


República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
Versión:	Fecha:	Página 1 de 8	Código:

MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL


SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SOC-2023-003.

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS POR PARTE DE LA ENTIDAD

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO”.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SOCORRO, JULIO DE 2023.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	Versión:	Fecha:	Página 2 de 8
			Código:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 01: *“Nos permitimos solicitarle a la entidad la publicación de la ficha técnica completa del ítem 1, esto debido a que en la misma no se puede observar los requisitos de procesador, capacidad de memoria ram almacenamiento del computador solicitado esto debido a que la ficha comienza desde el ítem 1.26.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 01: Por error de publicación se omitió la primera hoja de la ficha técnica, por lo tanto la misma se publicará completa con el pliego de condiciones definitivo.


OBSERVACIÓN No. 02: *“...nos permitimos solicitarle a la entidad el publicar los anexos de la presente invitación de forma editable ya que los mismos son un scanner muy mal realizado y los mismos no se pueden editar.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 02: Respecto de la publicación de documentos editables, la administración municipal se permite informar que los documentos del proceso de selección incluidos los anexos y formatos que integran el pliego de condiciones, se encuentran publicados en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - a disposición de los interesados, en razón de lo anterior y toda vez que la elaboración de la oferta es de exclusiva responsabilidad de los proponentes se les invita a proceder con su búsqueda y empleo conforme se considere pertinente.

OBSERVACIÓN No. 03: *“Con el fin de realizar una cotización mas acertada nos permitimos solicitarle a la entidad si el presente proceso tiene ESTAMPILLAS o cualquier otro tipo de erogaciones.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 03: Que el Municipio de Socorro con Nit. 890203688-8 en cuanto a Contratos se efectúa los siguientes descuentos de Ley:

IMPUESTO MUNICIPALES	VALOR - PORCENTAJE
ORDEN DE PAGO	7000
IMPUESTO INDUSTRIA YCOMERCIO	5*1000
ESTAMPILLA PREVISION SOCIAL	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2%
FONDO DE SEGURIDADCIUDADANA	5%
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	VALOR - PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-UIS	2,0%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	2,0%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,0%
ORDENZA No. 012	10% de la sumatoria de estampillas

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	Versión:	Fecha:	Página 3 de 8

IMPUESTOS NACIONALES	departamentales PORCENTAJE
RETENCION CONTRATO DE OBRA	2%
RTE IVA	15%
SI ES EXCENTO DE IVA Y RETENCION DEBECERTIFICAR.	

NOTA: El descuento de seguridad ciudadana se aplica solo a contratos de obra y los impuestos nacionales están sujetos a la clase de contrato (suministro – compraventa) y al régimen tributario de cada contratista (persona natural o jurídica)


OBSERVACIÓN No. 04: “En lo referente al índice de rentabilidad del patrimonio y con el fin de que la entidad tenga pluralidad de oferentes y revisando los procesos para este tipo de elementos a adquirir; este índice se encuentra dentro del 15% o máximo el 20% de la rentabilidad del patrimonio, solicitamos a la entidad el publicar el estudio en el cual se baso para solicitar el 60% en el índice de rentabilidad del patrimonio, solicitamos muy amablemente a la entidad el bajar este requerimiento al 20% o al mismo índice que solicita de rentabilidad del activo.”

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 04: No se acepta la observación. La capacidad organizacional mínima requerida se encuentra determinada y definida de la siguiente manera con los indicadores relacionados:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, “(...) *La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. (...)*” (Subrayas fuera de texto)

El referido Manual indica que las entidades establezcan “condiciones mínimas” requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se pretenden adquirir, sin embargo, no puede interpretarse que esas condiciones mínimas sean *las menores* como

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
Versión:	Fecha:	Página 4 de 8	Código:

pretende el observante al requerir que se ajuste el Pliego de Condiciones a su situación particular.

Las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección como requisitos habilitantes, resultan adecuadas y proporcionales al plazo, valor, la naturaleza y las obligaciones del contrato. La razonabilidad precisamente se predica de la Ley 1150 de 2007 que establece la necesidad de establecer requisitos habilitantes, como una forma de evaluar o verificar las condiciones de los proponentes, evitando con ello poner en riesgo los recursos públicos y en aras de garantizar proponentes que cuenten con capacidad, idoneidad y experiencia, encontrando dentro de la capacidad las condiciones financieras de los futuros proponentes quienes deben garantizar previo a la adjudicación del contrato que sus finanzas se encuentran en condiciones sanas y efectivas y lo que le permitirá cumplir en los plazos y condiciones que se obliga.

En este sentido, es necesario indicar que los requerimientos realizados por la entidad obedecen a la necesidad de garantizar que el futuro contratista resulte **oportuno** en el cumplimiento de las obligaciones que pretende adquirir.

La proporcionalidad se encuentra garantizada en razón a las mismas condiciones reglamentarias. Al respecto el **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.3** del Decreto 1082 de 2015, refiriéndose precisamente a la capacidad organizacional indica:

“(...) 4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. (...)”


Los indicadores establecidos obedecen de manera precisa al estudio del sector y a las experiencias de la entidad en la ejecución de contratos anteriores en las que la escasa capacidad financiera u organizacional han afectado la atención oportuna de los contratos.

En todo caso, vale indicar a los interesados en el proceso de contratación que la Ley ha establecido las figuras asociativas para acreditar y/o cumplir con los requisitos habilitantes con el fin de permitir unir sus capacidades para la adjudicación, celebración y/o ejecución de un contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MULTITINTAS.INK S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 01: *“Aclarar el % de estampillas y descuentos que debe tener en cuenta el oferente al momento de elaborar su oferta.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 01: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 3 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
Versión:	Fecha:	Página 5 de 8	Código:

OBSERVACIÓN No. 02: *“Solicito sean publicados los anexos y el pliego de condiciones en PDF editable para que los oferentes puedan revisarlos y elaborarlos, dado que en el PDF que fueron publicados algunas partes al ser un escáner no se entiende bien, esto con el fin de evitar que los oferentes incurran en error al momento de elaborar su oferta.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 02: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 2 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S..

OBSERVACIÓN No. 03: *“Solicito sea aclarado si el oferente debe presentar ficha técnica o catálogo de los elementos propuestos o la solicitud de ficha técnica del pliego hace referencia a la presentación del anexo técnico suministrado por la entidad.”*


RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 03: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 1 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S..

OBSERVACIÓN No. 04: *“Para los indicadores de capacidad organizacional se solicita rentabilidad del activo mayor o igual a 0.30 y rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.60, indicadores que están lejos de la realidad del mercado ya que contar con rentabilidad del activo del 30% y rentabilidad del patrimonio del 60% es un requisito limitante que no permite la libre concurrencia, dado lo anterior se cree que al parecer hay un error en el cálculo y digitación de estos indicadores, solicito sean modificados quedando así rentabilidad del activo mayor o igual a 0.20 y rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.35.”*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 04: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 4 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VORTICE S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 01: *“Teniendo en cuenta la pagina 5 numeral 4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGAS DE LOS ELEMENTOS de los estudios previos la entidad establece que “Los elementos descritos en el alcance del objeto contractual deberán entregarse en las instalaciones de la administración municipal del Socorro, Santander” y en la FICHA TÉCNICA pagina 4 numeral 1.62 la entidad establece que “Durante el periodo de garantía. El contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de Cuatro (4) horas, cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo. El contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y Ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inindia-Guainia, San Andrés y Providencia, MitúVaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca-Arauca y Leticia Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales 1.48 al 1.51” Con relación a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar el lugar de entrega e instalación de los equipos a suministrar, debido a que no es claro por qué el contratista deberá brindar soporte en sitio*

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
Versión:	Fecha:	Página 6 de 8	Código:

en los lugares de "Inindia-Guainia, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño Vichada, Arauca-Arauca y Leticia Amazonas."

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 01: Se reitera lo contenido en el proyecto de pliego de condiciones en el sentido que el lugar de ejecución del contrato y de la entrega de los elementos es el Municipio de El Socorro.

OBSERVACIÓN No. 02: "La entidad requiere en las paginas 47 y 48 del proyecto pliego de condiciones INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL un "ÍNDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0,60 Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 0,30" Por lo que evidenciamos que se han establecido unos indicadores altos, esto a que Colombia compra eficiente en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN en la página 05 indica lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación." Con relación a lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la libre competencia, solicitamos a la entidad por favor disminuir los indicadores a una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,58 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,28."


RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 02: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 4 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 03: "Solicitamos a la entidad anexar en las especificaciones técnicas del equipo "1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS2023", los numerales de 1.1 al 1.26, debido a que no se tiene conocimiento de procesador, velocidad, cantidad de memoria RAM, disco duro, tecnología, tamaño, tipo de equipo y demás información para lograr cotizar el equipo idóneo."

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 03: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 1 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA

OBSERVACIÓN No. 01: "Según pliego de condiciones en la rentabilidad del patrimonio: el Municipio del Socorro, establece que para el presente proceso el Índice de Rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0,60. y en la rentabilidad del activo: El Municipio del Socorro determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,30. Solicito a la entidad sea posible cambiar el margen de rentabilidad del patrimonio y del

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
Versión:	Fecha:	Página 7 de 8	Código:

activo ya que se encuentran muy altos, esto con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes."

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 01: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 4 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMITE DE TRANSPARENCIA
CONTRATACIÓN ESTATAL**


OBSERVACIÓN No. 01: *"OBSERVACIÓN 1. CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL... MODIFIQUE su estudio del sector, y determine nuevamente utilizando el mecanismo de mediana y no el de promedio (o media) los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, NO TENIENDO EN CUENTA aquellos valores que son extremadamente superiores a los del promedio y que generan ruido en los resultados obtenidos gestándose así la exigencia de un indicador que no es representativo del mercado."*

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 01: El Estudio del Sector se ha realizado conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y contiene la información necesaria para que la entidad de acuerdo con el resultado de lo analizado, establezca las condiciones a que haya lugar en el proceso de selección y teniendo en cuenta los criterios del proceso de manera adecuada y proporcional conforme con la naturaleza del contrato a celebrar, el plazo del mismo, las condiciones de ejecución del contrato y de pagos al contratista entre otros aspectos importantes. Así, dentro del análisis de los requisitos financieros se han establecido las condiciones necesarias según las condiciones de la oferta de servicios y del mercado para lo cual y teniendo en cuenta la información recaudada, tal como se estableció por la entidad. De acuerdo con lo anterior no resulta procedente que se requiera a la entidad que realice un estudio del sector con variables diferentes a las usadas, máxime cuando se pretende garantizar la participación de proponentes que cuenten con la aptitud necesaria para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

OBSERVACIÓN No. 02: *"LOS INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SON DESPROPORCIONADOS... Se le solicita a la entidad modificar las condiciones de capacidad financiera y organizacional en el sentido de establecer las siguientes condiciones: - Rentabilidad del Activo → entre 0.10 y 0.15 - Rentabilidad del Patrimonio → entre 0.15 y 0.20."*


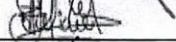

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD OBSERVACIÓN No. 02: Remítase a la respuesta dada a la observación No. 4 planteada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

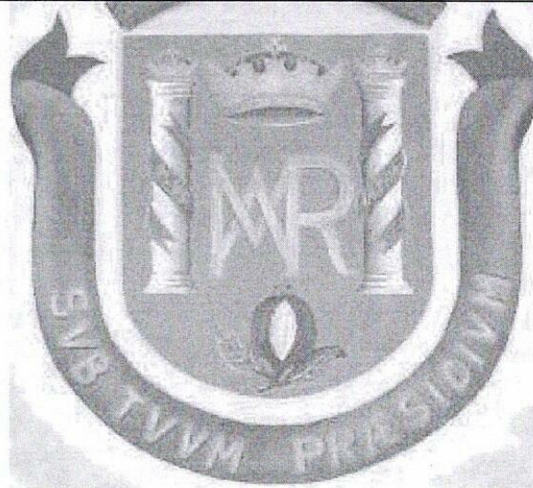
Con lo anterior, se da respuesta a la totalidad de observaciones allegadas al proceso de selección de la referencia.

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	Versión:	Fecha:	Página 8 de 8
			Código:

En constancia se firma en el Municipio de El Socorro, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


JAVIER ERNESTO CALA SANTOS.
 Secretario General y de Gobierno Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos.	Abog. Carlos Fernando Quesada León.	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García.	Secretaría Jurídica Municipal	
Proyectó, revisó y aprobó aspectos financieros.	Oscar Julián Malaver Poveda.	Profesional Estudios del Sector	
Proyectó, revisó y aprobó aspectos técnicos.	Ing. Néstor Fernando Meneses Gutiérrez.	CPS Secretaría Jurídica.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General y de Gobierno			





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO

1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad. Especificar.		
1.2	Marca. Especificar.		
1.3	Modelo. Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23" 8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2023 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde Primer trimestre 2022 Potencia de diseño térmico (TDP) Mínimo 65W		
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ		
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ		
1.14	Memoria Caché: Mínimo 18 MB		
1.15	Cantidad de núcleos: mínima 6		
1.16	Cantidad de subprocesos: mínimo 12		
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link		
1.18	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.19	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.20	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm		
DISCO DURO			
1.21	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.22	Mínimo DDR4 16 GB		
1.23	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR4-3200 MHz DUAL CHANNEL		
TARJETA GRÁFICA			
1.24	Integrada mínimo HD.		
CAMARA			
1.25	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			



1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1.26	Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Gold o superior La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación), debe ser verificable en la página WEB		
PUERTOS			
1.27	Mínimo (5) USB 3.2 a 5 Gbps (1) TIPO C mínimo a 10 Gbps (1) HDMI o Display Port de salida		
1.28	Salida y entrada de audio 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.29	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.		
	Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 PRO (este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.30	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.		
	El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.		
	El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
PERIFÉRICOS			
1.31	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
1.32	Teclado USB en español distribución Latinoamérica, de la misma marca del Fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.33	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.		



1 COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2023			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.34	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado		
PATCH CORD			
1.35	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
GARANTIA			
1.36	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio.		
1.37	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.38	Debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.39	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.40	software de administración, con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El contratista entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
CERTIFICACIONES			
1.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.42	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H		
1.43	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.44	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.45	Los equipos deben cumplir como mínimo con certificación mínimo EPEAT nivel Gold será verificable en la página web EPEAT.		



1.46	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la página: https://tco certified.com/product-finder/		
1.47	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar URL de la certificación).		
1.48	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
1.49	En atención al numeral 15 del capítulo IX. "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta No. 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor". el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generados directamente por el fabricante del software.		
INFORME MENSUAL			
GENERALIDADES			
NOTA: las generalidades son ajustadas a las necesidades de cada una de las unidades policiales a nivel país.			
A partir del numeral 1.46 la unidad policial deberá ajustar los acuerdos de nivel de servicio o ANS			
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
1.50	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a Cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.51	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.53	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
MANTENIMIENTO			
1.54	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.		
1.55	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo.		



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.56	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.57	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.58	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.59	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08.00 a 18.00 horas los días hábiles.		
1.60	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none">• Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.• Número telefónico.• Correo electrónico.		
1.61	El contratista deberá garantizar soporte técnico via telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.62	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a Doce (12) horas para ciudades principales y Cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inirida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.63	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de Cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.64	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.		



	Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.65	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas para ciudades principales y Setenta y Dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.48 al 1.51.		
1.66	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
LUGAR DE ENTREGA			
1.67	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo, será en ciudades principales del territorio nacional. Como lo indica el anexo xx		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
1.68	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado establecido por la unidad policial		
MANUALES			
1.69	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación, con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
AMBIENTAL			
1.70	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.71	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		



IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR "BASICAS"

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES	
Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Función	Escaneo a color, copiado a color e impresión a color.
Tecnología de Impresión	Láser o Inyección de tinta
Impresión DUPLEX (Ambos Lados)	Automática
Conectividad	USB, 2.0 o superior, Ethernet 10/100 Base-TX
Velocidad de Impresión	mínimo 27 ppm
Resolución de Impresión, Negro	Mínimo 600 x 600 dpi
Resolución de Impresión, Color	Mínimo 600 x 600 dpi
Procesador	mínimo 800 MHZ
Memoria RAM	Mínimo 1 GB
Compatibilidad	Sistemas operativos: Windows 8, 10, 11 última versión en el mercado.
Ciclo de Trabajo Mensual Recomendado	250 - 4.800 páginas mensuales
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo:	Mínimo 55.000 páginas mensuales
Certificación	Energy Star
Rango de ampliación/reducción	25 - 400 %
Tamaños y tipos de papel	Carta: Legal: Folio: Oficio (8,5 x 13 pulg.)
Tipo de escáner	Digitalizadora plana con ADF. Función de Escaneo por ambos lados desde ADF.
Manejo del papel	Bandeja de Entrada de 250 hojas, bandeja de Salida de 100 hojas
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
El oferente debe anexar certificación como distribuidor autorizado por el fabricante.	
El oferente debe anexar certificación como centro de servicio autorizado y/o su equivalente por el fabricante.	
Garantía	
El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	
Tiempo de garantía mínima debe ser de tres (3) años para la impresora y todas sus componentes certificadas por el fabricante.	
Horario de atención de 7x8, por parte del proveedor para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas en horario de oficina.	
Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas.	



En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.

Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional.

Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

CERTIFICACIONES

Certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante (anexar).

Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del periodo de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual, en sitio (anexar).

Certificado de suministro de repuestos: El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de repuestos originales para los equipos multifuncionales al menos por el término de la garantía e igualmente los cartuchos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos (anexar).

Ficha técnica: Anexar

Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con cuatro (04) fabricantes de equipos (EPSON, HP, LEXMARK, RICOH) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.	Tipo	MARCA	MODELO
1	MULTIFUNCIONALES	EPSON	WorkForce Pro WF-C5290
2		HP	M480f
3		LEXMARK	CX622ade
4		RICOH	IM C400F



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS SISTEMA DE SONIDO - EVENTOS MOVILES

(Deben ser adecuadas en atención a las necesidades técnicas de la unidad que solicita el sistema y el sitio "interiores y/o exteriores")

SISTEMA DE SONIDO - EVENTOS MOVILES	
ALTAVOCES COMPACTOS ACTIVOS	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	Cantidad de 1 a 2 (01 - 02) por sistema, los altavoces deben tener la posibilidad de ser ubicados en un soporte de pie para altavoz (tipo trípode)
Tipo	Altavoces de dos vías. Activo Batería integrada para funcionamiento sin cable de energía con rendimiento mínimo de 12 horas continuas.
Conectores	Entradas y salidas XLR para micrófonos y otro altavoz Conector de 12v para accesorios o base receptora micrófono externo.
Peso	Máximo 8kg por parlante.
Tamaño	Cono Woofer mínimo de 6" - máximo 10"
Nivel de volumen	Mínimo de 120dB
Angulo de cobertura (horizontal x vertical)	Mínimo de 100° x 100°
Accesorios	Soporte de pie para altavoz "trípode"
Conectividad	Bluetooth para transmisión de audio y control remoto
	Cantidad dos (02) por sistema, soportes de pie para altavoz "trípode" compatibles. Cantidad dos (02) por sistema, fundas protectoras y/o maletas para transporte de los altavoces y sus accesorios. Cantidad 1 (01) por sistema, cable de 20 mts para conexión entre altavoces. Una (01) por sistema, extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, polo a tierra, de 20 mts, calibre 12.
Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, un (1) año en la batería recargable, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ	
Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Frecuencias	Opción de asignación de frecuencia. Enlace de base inalámbrica con transmisor inalámbrico único.
Rango de transmisión	Superior o igual a 300 pies o 100 metros en línea de visión. Posibilidad de ampliar con antenas direccionales.
Rango de frecuencia	Entre 488 a 663 MHZ



SISTEMA DE SONIDO - EVENTOS MOVILES	
Rango de audio	≤80 a ≥16.000 Hz
Interruptores	Interruptor Mute: On / Off / Mute.
Conector de salida de audio	XLR y/o ¼" (6,3 mm)
Receptor	Tecnología A/B, un transmisor por receptor. Visualización Display LCD.
Ficha técnica	Anexar Ficha técnica del equipo ofertado
Accesorios	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, de la misma marca del trípode para micrófono. 04 baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías Fuente de alimentación 01 estuche para micrófono y sus accesorios.
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO PARA VOZ	
Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Unidad de medida	Unidad
Conector	XLR-3
Respuesta de (audio) frecuencia (micrófono):	40 a 16.000 Hz
Switch de apagado/encendido	Incluido switch para apagado local.
Tipo de Capsula	Dinámico
Peso máximo	350 gr
Patrón de captación:	Cardioide
Accesorios	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom). Cable para micrófono 10 mts conector XLR canon hembra-macho. abrazaderas universales piaña para micrófono, en plástico industrial de alta resistencia, rosca en bronce, que se acople al trípode. Espuma Anti-Viento color negro. 01 estuche



SISTEMA DE SONIDO - EVENTOS MOVILES	
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Ficha técnica	Anexar ficha técnica del equipo ofertado
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SON MÍNIMAS, POR LO TANTO, SE PUEDEN OFERTAR MEJORES CARACTERÍSTICAS	

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con tres (03) fabricantes de equipos de audio (SHURE, ELECTRO-VOICE, BOSE) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.		MARCA	MODELO
1	MICROFONOS	SHURE	BLX / PG48
2	ALTAVOZ / MICROFONOS	ELECTRO-VOICE	EVERSE 8 / RE3-ND76 / ND76S
3	ALTAVOZ	BOSE	S1



VIDEO BEAM Tipo 1 Gama Entrada" BAJA"

Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de producto	Video beam
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips o
Emisión de luz en color	Mínimo 3.000 lúmenes
Emisión de luz blanca	Mínimo 3.000 lúmenes
Resolución	1024 x 768 XGA
Relación de aspecto	4:3
Corrección keystone	Auto vertical $\pm 30^\circ$, manual horizontal 30°
Lente de proyección	1,44 - 1,95
Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 5.000 a 10.000 horas
Interfaces	Entrada y salida VGA, entrada HDMI, Entrada Video RCA, Entrada y salida de audio.
Reproducción de colores	Hasta 1 billón de colores
Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación y control remoto.
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con tres (03) fabricantes de equipos de cómputo (EPSON, OPTOMA, ACER) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.		MARCA	MODELO
1	VIDEO BEAM	EPSON	PI E20
2		OPTOMA	WU336
3		ACER	X1228H



VIDEO BEAM Gama Media

Cantidad	Especificar
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de producto	Video beam
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips, DMD DLP de 0.55
Emisión de luz en color	Mínimo 4.000 lúmenes
Emisión de luz blanca	Mínimo 4.000 lúmenes
Resolución	1280 x 800 WXGA o Full HD 1080p – 1920 x 1080
Relación de aspecto	16:10 o 1.94 a 2.16: 1
Corrección keystone	Auto vertical $\pm 30^\circ$, manual horizontal 30° o $115\% \pm 5\%$.
Lente de proyección	1.48 - 1.76 o 21,85 – 24
Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 6.000 a 12.000 horas
Interfaces	USB Tipo A, LAN RJ45, Entrada y Salida VGA, Entrada HDMI, Entrada Video RCA, Entrada y Salida de audio.
Reproducción de colores	Hasta 1 billón de colores
Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación y control remoto.
Garantía	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (2) años, tres (3) meses lámpara, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.
Año de fabricación	Último lanzamiento en el mercado

Es importante dar a conocer, que esta ficha técnica fue validada con tres (03) fabricantes de equipos de cómputo (EPSON, OPTOMA, ACER) con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes:

No.		MARCA	MODELO
1	VIDEO BEAM	EPSON	119W
2		OPTOMA	S336
3		ACER	P5630



ESTADO DE CUENTA

Garantía: La garantía técnica debe amparar todos los equipos y funcionalidad del sistema por término de dos (2) años, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción, debe presentar una certificación ya sea del fabricante o del contratista garantizando el correcto funcionamiento y calidad.

Asistencia Técnica: El oferente debe proveer el suministro de todos los materiales necesarios para que su personal realice el cambio de los equipos o repuestos en el transcurso de la garantía técnica, así mismo los repuestos o materiales suministrados deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (RAEES, y los relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la aplicación de la garantía y los entregados a través el sistema de recolección selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos una vez cumplan con su vida útil. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). De ser necesario el contratista deberá gestionar los medios necesarios para que el supervisor realice visita para la verificación del manejo y la disposición de los elementos técnicos cambiados, cada vez que la Policía Nacional lo requiera.

Soporte: El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los equipos involucrados en la presente contratación los cuales deben ser solucionados dentro de los veinte (20) días siguientes.

Cada uno de los equipos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, cables de potencia, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.

ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato No. 3 Acuerdo de Confidencialidad.